

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, Siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-003-2018-0047-00
Demandante	Banco de Occidente y otro
Demandado	Transportes Tuta S.A.S. y Ernesto Edison López Estrada
Auto	Nº 583
Decisión	No Reconoce personería

En atención al escrito que antecede no es procedente reconocer personería, toda vez que **Central de Inversiones S.A.** no es parte en el proceso.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JN

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.
_____ Secretaría